

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO
EJE TERRITORIAL**

POR DISPOSICIÓN DEL CONCEJAL LUIS REINA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONVOCO A USTEDES A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EN MENCIÓN, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DE 2017, A LAS 14H00**, EN LA SALA DE SESIONES No. 2 DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, SEGÚN ORDEN DEL DÍA ADJUNTO A LA PRESENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

CONCEJALES MIEMBROS:

ECON. LUIS REINA

SRA. IVONE VON LIPPKE

ABG. RENATA SALVADOR

FUNCIONARIOS CONVOCADOS:

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ
PROCURADOR METROPOLITANO (E)

ING. JUAN ZAPATA
SECRETARIO GENERAL DE
SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD

ARQ. JACOBO HERDOIZA
SECRETARIO DE TERRITORIO,
HÁBITAT Y VIVIENDA

ECO. OLGA NUÑEZ
DIRECTORA METROPOLITANA
FINANCIERA (E)

ING. ESTEBAN LOAYZA SEVILLA
DIRECTOR METROPOLITANO
DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

SR. FRANCISCO PACHANO
DIRECTOR METROPOLITANO
DE CATASTRO

ING. JUAN PABLO SOLÓRZANO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVI-
LIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (S)

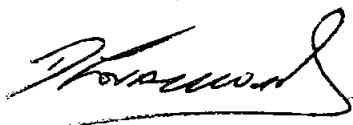
ING. MARCO ANTONIO CEVALLOS
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA METROPOLITANA DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

ING. BORIS MATA REYES
ADMINISTRADOR ZONAL
NORTE "EUGENIO ESPEJO"

MSC. JULIO CÉSAR AÑASCO
ADMINISTRADOR ZONAL
QUITUMBE

SR. ALFONSO MUÑOZ
ADMINISTRADOR ZONAL
TUMBACO

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

La documentación correspondiente, se encuentra disponible en la herramienta digital de esta Secretaría

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	X. Andrade	Gestión de Comisiones	2017-04-13	Ximera
Revisado por:	J. Morán	Prosecretario General	2017-04-13	X
Aprobado por:	D. Cevallos	Secretario General	2017-04-13	X

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO
PÚBLICO**

FECHA: Miércoles 19 de abril de 2017

HORA: 14:00

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 22 de marzo de 2017.
2. Comisión General para recibir a los representantes del Club Especializado Formativo "LOBOS DE PÁRAMO BÉISBOL CLUB".
3. Análisis y resolución de los siguientes expedientes:

3.1

GDOC-2016-518573

Solicitante: Ing. Esteban Loayza Sevilla

Petición: Reversión del contrato de comodato

La **Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-GCE -000786 de 27 de enero de 2017, remite la ficha con los datos técnicos referenciales, en base al plano que consta en el expediente y los restantes datos son obtenidos del sistema SIREC-Q a la fecha del informe que cursa:

ÁREA DE TERRENO (REFERENCIAL): 19,717.63 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (REFERENCIAL): 2.923.06 m²

CLAVE CATASTRAL: 10905-02-003

NÚMERO PREDIAL: 801313

PARROQUIA: Iñaquito

BARRIO/SECTOR: Parque la Carolina

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: Pasaje Rumipamba

Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio N° 1541-548-DJ-2016 del 12 de noviembre del 2016, emite **criterio favorable** para la reversión del predio entregado mediante Contrato de Comodato a la Casa de la Cultura Ecuatoriana para el funcionamiento del Museo de Ciencias Naturales del Ecuador.

La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. GEN-01291-0419-15-DMGBI del 10 de febrero del 2017, emite informe técnico **favorable** para que el Concejo Metropolitano mediante Resolución revierta el comodato de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Procuraduría Metropolitana, mediante Expediente N° 2016-518573 del 29 de marzo del 2017 e mite criterio legal **FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano deje sin efecto la autorización de comodato otorgada mediante Resolución del Concejo Metropolitano de

Quito de 15 de mayo de 1989, a favor de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y se revierta al patrimonio municipal el predio N° 801313 y clave catastral 10905-02-003 ubicado en el interior del parque de la Carolina, con las mejoras que pudieran haberse implementado, por la imposibilidad de que la Casa de la Cultura Ecuatoriana siga cumpliendo con el objeto del comodato, por cuanto el Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales se fusionó por absorción al Instituto Nacional de Biodiversidad y dejó de ser parte de la Casa de la Cultura.

3.2 GDOC-2016-500469

Solicitante: Ing. Esteban Loayza Sevilla

Petición: Modificación del contrato de comodato a favor del Club de Jardinería.

La **Dirección Metropolitana de Catastro**, mediante oficio No. DMC-GCE -000785 de 27 de enero de 2017, remite en ficha los datos técnicos para que continúe con el trámite que corresponda:

ÁREA DE TERRENO: 97,22 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 93,72 m²

CLAVE CATASTRAL: 10905-02-006 (PARCIAL)

NÚMERO PREDIAL: 141196 (PARCIAL)

PARROQUIA: Iñaquito

BARRIO/SECTOR: Parque la Carolina

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: Pasaje Rumipamba

Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio N° DGT-TV-2016-0370 de 14 de noviembre del 2016, emite informe técnico **favorable** para la modificación del comodato, aclarando que el número de predio correcto es el 141196, con clave catastral 10905-02-006.

La **EPMMOP**, mediante oficio N° 2423 GG-GAPEV-CJ 003124 SG de 01 de agosto de 2016, "Esta Gerencia estima pertinente **inicie el procedimiento** administrativo del caso para la modificación del contrato de comodato".

La **Secretaría de Territorio**, mediante oficio STHV-DMGT-5544 de 19 de diciembre de 2016, emite informe técnico **favorable** para que se modifique el Contrato de Comodato del Club Jardinería y se legalice el área ocupada por la Fundación Botánica de los Andes.

La **Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles**, mediante oficio No. GEN-01291-0404-15-DMGBI del 10 de febrero del 2017, "...emite informe técnico **favorable** para que el Concejo Metropolitano mediante Resolución modifique el contrato de comodato a favor del Club de Jardinería, debiendo constatar en la misma que el área de terreno

destinada a parqueadero será de uso del mencionado Club y de la Fundación Botánica Los Andes...”

Procuraduría Metropolitana, mediante Expediente N° 2016-500469 del 04 de abril del 2017 emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la Resolución de Concejo tomada en base al informe IC-82-218 de 21 de julio de 1982, referente a la superficie del área entregada en comodato, reduciendo el área entregada en comodato de 5.611,85 m² a 97.22 m², área que efectivamente ocupa el Club de Jardinería y en el cual se encuentra una construcción de 93.72 m².

En la resolución del Concejo Metropolitano por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, realizarán el seguimiento y control a fin de que el inmueble sea destinado al fin propuesto y que se lo mantenga en buenas condiciones; en caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria del mismo, se revocará el comodato.

En caso de incumplimiento por parte de la beneficiaria de las condiciones pactadas, se revocará dicho comodato ipso-facto y el predio se revertirá al patrimonio municipal, sin lugar a indemnizaciones.

3.3 GDOC-2015-198747

Predio: 649486

Solicitante: Sra. Irene Arteta de Arias, Presidenta del Directorio de la Fundación Filarmónica Casa de la Cultura.

Petición: Modificatoria de la resolución de Concejo de 21 de julio de 1997, en relación a la ampliación del plazo en comodato.

La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. 00006815 de 12 julio del 2016, menciona que con oficio N° GEN-01628-2042-15-DMGBI del 14 de junio de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita se remita la ficha con los datos técnicos del inmueble de propiedad municipal, además se considere el área que corresponde a la faja de protección la misma que está destinada a parqueadero vehicular y jardín, ocupando un área total de 9.395,47 m².

ÁREA DE TERRENO MAS FAJA DE PROTECCIÓN: 9.395,47 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 2.629,21 m²

PROPIETARIO: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CLAVE CATASTRAL: 1100206024

NÚMERO PREDIAL: 649486

RAZÓN: Área Comunal N° 1 Producto del Fraccionamiento de Inveroro SA.

PARROQUIA: Rumipamba
BARRIO/SECTOR: San Gabriel
ZONA: Norte
DIRECCIÓN: Calle Valderrama

Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio N 0000379 AZEE-DJEE del 29 de marzo del 2016, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, adjunta el informe técnico favorable con MEMORANDO No. 002-DGT-TV-2016, de 11 de febrero del 2016 suscrito por el Arq. Vinicio Robalino Hernández DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO de la Administración Zonal Eugenio Espejo, "...emite criterio técnico **favorable** a la ampliación del plazo del contrato de Comodato..."

La Secretaría de Territorio, mediante oficio STHV-DMGT-002544 del 16 de junio del 2016, "...emite criterio técnico **favorable** para la ampliación del plazo del contrato de comodato..."

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. GEN-01628-3380-15-DMGBI del 13 de octubre del 2016, "...esta Dirección emite criterio técnico **favorable** para la modificación del contrato de comodato en lo que se refiere al plazo, área de terreno y área de construcción..."

Procuraduría Metropolitana, mediante Expediente N° 2017-00662 del 29 de marzo del 2017, "...emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 21 de julio de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Filarmónica Casa de la Música, del predio N° 649486, clave catastral N° 11002-06-024, ubicado en la Av. Mariana de Jesús, parroquia Benalcázar..."

"...En relación a la modificatoria para la ampliación de la superficie de terreno entregado en comodato, incluyendo para el efecto el área considerada como faja de protección, Procuraduría Metropolitana emite **criterio desfavorable**, por cuanto la faja de protección es un bien de dominio y uso público, que por normativa expresa no es susceptible de cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado. Los bienes que pueden ser objeto de la autorización para entrega en comodato, son aquellos bienes considerados de dominio privado."

3.4 GDOC-2014-156017

Solicitante: Señores Isabel Enríquez Alvarado y Nelson Eduardo Chávez Enríquez.

Petición: Adjudicación de una faja de terreno.

La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio DMC-FCE-8677 de 13 de septiembre de 2016 a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remite la

ficha con los datos técnicos actualizados de la faja de terreno de propiedad municipal de posible adjudicación, a fin de que se continúe con el trámite que corresponda.

AREA 1 DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO: 747,80 M2
AREAZ RELLENO DE QUEBRADA: 365,04
AREA TOTAL A ADJUDICARSE 1.112,84
CLAVE CATASTRAL: 20333-03-010 (referencia colindante)
PREDIO: 103158 (referencia colindante)
PARROQUIA: Pifo
BARRIO/SECTOR: La Herreria
ZONA: Tumbaco
DIRECCIÓN: Calle Manuel Carrillo (inteior)
ÚNICO COLINDANTE: ENRIQUEZ ALVARADO ISABEL YOLANDA Y OTROS
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE (USD): 34.564,65

Administración Zonal Tumbaco, mediante oficio AMZT-2016, a la Dirección Metropolitana de Catastro, "...considerando de los criterios técnico y legal emitidos por las Direcciones correspondientes, esta Administración Municipal emite criterio FAVORABLE, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno..."

EPMAPS, mediante oficio N° EPMAPS-GT-2016-479 del 18 de octubre de 2016, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, "...emite criterio favorable para la adjudicación del terreno en mención..."

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad Gobernabilidad, mediante oficio No. SGSG-DMGR-AT-2016-1145 de 07 de diciembre de 2016, remite el informe técnico No. 204-AT-DMGR-2016, "...Si es **Factible** la adjudicación del área de terreno..."

La Dirección de Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad Gobernabilidad, plantea 4 recomendaciones que deberán observarse para la adjudicación de esta faja de terreno.

La Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficio DMF-DIR-0230-2017 de 09 de marzo de 2017 a la Procuraduría Metropolitana, "...informa que la faja de terreno solicitada por los peticionarios no reporta al momento ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. ADJ-00183-0720-014-DGBI del 07 de marzo del 2017, "...vistos los antecedentes señalados en los

informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que las áreas de terreno a ser adjudicadas no van a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **factible** se realice la adjudicación...”

Procuraduría Metropolitana, mediante Expediente N° 2014-156017 del 06 de abril del 2017 emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno, conformada por un área de relleno de quebrada y un área de bien mostrenco, a favor de su única colindante señora YOLANDA ISABEL ENRÍQUEZ ALVARADO Y OTROS, previo al cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado del área producto de relleno de quebrada, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio N° DMC-FCE-8677 de 13 de septiembre de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3.5 GDOC-2016-073512

Solicitante: José Pedro Vilatuña Caiquitan.

Petición: Autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial.

La Dirección Metropolitana de Catastro, mediante oficio No. DMC-CE-00178, recibido en la Procuraduría Metropolitana el 26 de enero de 2017, remite los datos técnicos actualizados y el valor de la faja de posible adjudicación.

ÁREA 1 REMANETE VIAL: 33,80 m²

CLAVE CATASTRAL: 12207-27-004 (REFERENCIA COLINDANTE)

PREDIO: 92215

RAZÓN: Área de Propiedad Municipal

PARROQUIA: Kennedy

BARRIO/SECTOR: Kennedy

ZONA: Norte

DIRECCIÓN: Calle 6 de Diciembre N52-171

ÚNICO COLINDANTE: JOSÉ PEDRO VILATUÑA CAIQUITAN Y HDRS

AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE (USD): 8.479,83

Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio ZN-OD290 de 07 marzo de 2014, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, "...considerando que anteriormente el Concejo Metropolitano resolvió la adjudicación y que el interesado pagó el valor correspondiente a la faja de terreno que al momento se encuentra en posesión, emite criterio técnico **favorable** para que se continúe con el trámite administrativo de adjudicación de la faja de terreno de propiedad municipal a favor del Sr. José Vilatuña Caiquitán."

La Dirección Metropolitana Financiera, mediante oficio DMF-DIR-0834-2015 del 17 de agosto de 2015, a la Dirección Metropolitana de Procuraduría "...informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el petionario, **no reporta al momento ingreso o renta alguna** al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito."

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mediante oficio No. ADJ-00228-2703-013-DMGBI del 12 de agosto del 2015, a la Dirección Metropolitana Financiera "...considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera **factible** que se realice la adjudicación."

Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal **FAVORABLE** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno, producto de remanente vial, a favor de sus únicos colindante José Pedro Vilatuña Caiquitán conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica adjunta al oficio N° DMC-CE-00178, sin fecha de la Dirección Metropolitana de Catastro..."

CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Econ. Luis Reina

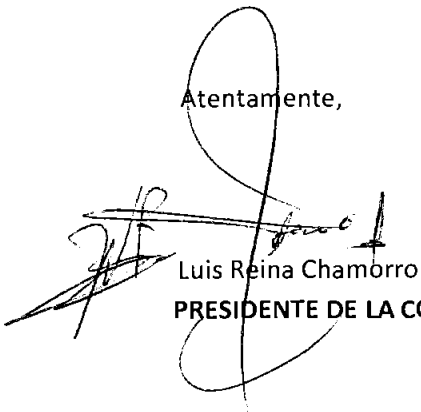
Sra. Ivone Von Lippke

Abg. Renata Salvador

Funcionarios Convocados:

PROCURADOR METROPOLITANO
DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALUOS Y CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
EPMMP
EPMAPS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
SECRETARIA DE TERRITORIO

Atentamente,



Luis Reina Chamorro

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO